ACUERDO N° 3213

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Dieciocho de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de la Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: -Superintendencia: Ns.º 430/24, 431/24, 433/24 y 435/24. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Informe: Y VISTO: el Expte. Nº 5850/24, por medio del cual el citado Ministro remite informe solicitado a la Sra. Jueza de Ejecución Penal, respecto a las personas extranjeras que se encuentran cumpliendo condena penal en el ámbito de la Provincia, bajo jurisdicción del Juzgado mencionado y en atención de la Ley 25.871. Que expresa, que del informe surge la circunstancia de que se ordena el trámite de extrañamiento y/o expulsión del territorio, “a pedido expreso del interno/a”. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente.

TERCERO: Sra. Presidenta del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 6342/24, por medio del cual la citada Magistrada peticiona se convoque a un/a agente de la lista de orden de mérito a fin de que cubra la vacante que se produjo por la renuncia del agente Victor Marcial Giménez, conforme Resolución N.º 506/24 (Sup). Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Téngase presente.

CUARTO: Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dra. Gladis Zunilda Gaona s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 6172/24, por medio del cual la citada Jueza peticiona se designe a un agente administrativo de la lista de orden de mérito vigente a los fines de que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo, en virtud de la vacante generada por la designación de la agente Alejandra Elizabeth Lovera como Jefa de Despacho del citado Juzgado. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial.

QUINTO: Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Primera Instancia, Dra. Viviana Beatriz Portillo s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 5784/24, por medio del cual la citada Funcionaria peticiona se impartan directivas y/o criterios a tener en cuenta respecto a la presentación de los Asistentes del Ministerio Público en las Audiencias, a fin de suplir a la misma ante la imposibilidad material de constituirse personalmente en carácter de Asesora de Cámara Subrogante, particularmente en relación a lo dispuesto en el Acta de Audiencia de la Cámara Criminal Segunda que adjunta, siendo la única que a la fecha presenta objeción a la comparecencia de Asistentes. Que en páginas 08 el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López emite su opinión al respecto. Por ello; **ACORDARON:** Coincidir con la propuesta del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, conforme a lo Acordado en Acta N.º 2708 Punto Segundo y hacer saber a la Cámara Segunda en lo Criminal .

Phoca PDF

SEXTO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega S/ Informe: Y VISTO: el Expte. Nº 6236/24, por medio del cual la citada Directora eleva la Foja de Concepto del agente Iván Daniel Matias Penayo, quien cumple funciones de ordenanza en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, cuyo contrato fenece el 30 de septiembre del corriente año. Por ello; **ACORDARON:** Disponer la renovación del contrato del agente Iván Daniel Matias Penayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

SÉPTIMO: Agente Estefanía Antonela Bullón s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. Nº 5804/24, por medio del cual la agente citada peticiona su traslado, en los términos del artículo 83° del R.I.A.J, desde la Intendencia del edificio de Las Lomitas a la ciudad de Formosa, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que el Sr. Intendente de dicha localidad manifiesta que no tiene objeciones, solicitando se cubra la vacante que se generaría. Que el Servicio Médico Laboral informa que la agente mencionada no ha presentado los estudios específicos pertinentes. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Disponer que la agente Estefanía Antonela Bullón actualice los estudios médicos necesarios para el otorgamiento del beneficio requerido y oportunamente, solicitar el dictamen pertinente al Servicio Médico Laboral. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. RICARDO ALBERTO CABRERA - DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ - DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS

MINISTRA Y MINISTROS

Phoca PDF